El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 22.—Vivienda izquierda o letra D de la planta sexta del bloque 51, en el barrio de Galzaraborda, hoy calle Jaizkibel, número 2, en Rentería. Inscrita al tomo 438, libro 100 del Ayuntamiento de Rentería, folio 41, finca número 5.616, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.176.469 pesetas.

Dado en San Sebastián a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—5.919.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Alquiza Usobiaga y don Juan José Artano Alquiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 31. Vivienda letra C, del piso quinto, del bloque sito en el polígono 13 de Alza, señalado con el número 8, hoy número 15, de la calle Elizasu, de San Sebastián. Tiene una superficie construida de 95 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 60 decímetros cuadrados. Como anejo le corresponde el trastero de la planta bajo cubierta número 19. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, tomo 1.931 del archivo, libro 299 de San Sebastián, sección segunda, folio 193, finca 1.832, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—6.098.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Ramón Mayo Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Santa Brígida Costa, Sociedad Anónima», en reclamación de 69.419.923 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y por lotes separados, las fincas que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitase tercera subasta, se señala para su celebración el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas. En el caso de que resultara se inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalado y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0007/97 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes

Primer lote: 1. Urbana: Casa señalada con el número 2, de la plaza Sant Miguel, de la villa de Amer; de superficie 3.000 palmos cuadrados, o sea, 114 metros cuadrados, aproximadamente, por planta, compuesta de planta baja y dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, tomo 2.574, libro 72, folio 212, finca 188, inscripción décimo octava.

Tasada en la escritura de hipoteca en 26.716.378 pesetas.

Segundo lote: 2. Urbana: Casa de bajos y dos pisos, señalada con el número 6, en la calle del Medio, hoy calle Vilafreser, de la villa de Amer; de una superficie de 3.344 palmos, o sean, 35 metros 14 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 2.574, libro 72, folio 218, finca 410, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de hipoteca en 13.141.940 pesetas.

Tercer lote: 3. Urbana: Casa sita en la calle de Vilafreser, de la villa de Amer, señalada con el número 7, compuesta de planta baja, primer y segundo piso; que ocupa la superficie de 64 metros 131 milímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.574, libro 72, folio 224, finca número 345, inscripción octava.

Tasada en la escritura de hipoteca en 24.030.984 pesetas.

Cuarto lote: 4. Urbana: Una casa situada en la plaza de la Junquerica o de Vilafreser, número 14, hoy plaza de la Piedad, número 1, de esta villa de Amer; que mide, aproximadamente, 20 metros 94 decímetros 60 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, tomo 2.574, libro 72, folio 223, finca número 1.334, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de hipoteca en 9.706.469 pesetas.

Quinto lote: 5. Urbana: Casa sita en la calle Vilafreser, de la villa de Amer, señalada con el número 26; de superficie 1.152 palmos, equivalentes a 43 metros 8 decímetros 91 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 2.589, libro 73, folio 1, finca número 40, inscripción séptima.

Tasada en la escritura de hipoteca en 21.354.229 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 14 de enero de 1998.—El Juez, José Ramón Mayo Álvarez.—El Secretario.—6.060.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixido Gou, en representación de «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Excavaciones Melchor Marti, Sociedad Anónima», por una cuantía de 6.181.082 pesetas; por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 20 de abril de 1998, la primera; para el supuesto de declararse desierta la segunda, el día 21 de mayo de 1998, y, en su caso, la tercera, el día 19 de junio de 1998; todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida, para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente, 77.591.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Parcela número 8, polígono 1 de terreno de Sant Boi de Llobregat, paraje Sales, de superficie 5.722 metros cuadrados. Inscrita al folio 71, tomo 937, libro 395 de Sant Boi de Llobregat, finca número 32.648. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días señalados por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados), al que desaparezca dicha causa.

Entiéndase notificado la demandada por esta publicación si no se le pudiese comunicar en la finca hipotecada la convocatoria de esta subasta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de enero de 1998.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—5.914.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1997, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Jordi Ribe Rubi, contra don Teodoro Miguel Román Bonilla y doña Montserrat Cardona Tres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

35. Piso vivienda, cuarto, segunda puerta, integrante parte de la planta cuarta de la casa sita en Vallirana, calle Miguel Batlle, número 5, y que tiene por detrás una calle en proyecto, sin número; tiene acceso con la escalera A y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 61,33 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, bloque de viviendas que tienen frente a la calle en proyecto; izquierda, proyección a calle Miguel Batlle; dorso, bloque de viviendas de escalera B; por arriba, el terrado, y por abajo, piso vivienda, tercero, segunda puerta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.461 del archivo, libro 156 de Vallirana, al folio 72, finca 2.727-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 7.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de la notificación de las fechas de la celebración de las subastas a los demandados tuviere un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto a efectos de la notificación de las mismas a los demandados don Teodoro Miguel Román Bonilla y doña Montserrat Cardona Tres.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.996.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 225/1997, promovidos por el Procurador señor Losada Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Maza Mallo y doña Carmen Bautís Calviño, en reclamación de 8.359.405 pesetas de principal, más 810.274 pesetas de intereses impagados hasta el día 28 de abril de 1997, se ha acordado sacar a subasta, por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas, las siguientes fincas de las que los esposos, don José Maza Mallo y doña María del Carmen Bautis Calviño, son dueños:

1. Casa sita en el lugar de Solláns, parroquia de Calo, municipio de Teo, con un cobertizo adosado al este y terreno dedicado a corral y otros usos, que todo ello mide 160 metros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados corresponden a la casa, 25 metros cuadrados al cobertizo y el resto a terreno anejo. Linda: Norte, doña Manuela García Giménez; sur y oeste, herederos de don Manuel Bautís Casuso, y este, carretera de Reyes a Milladoiro. Inscripción: Tomo 547, libro 180, folio 72, finca 19.122, del Registro de la Propiedad de Padrón.

2. Revolta, tojar, sito en el lugar de Solláns, parroquia de Calo, municipio de Teo; de 12 áreas 77 centiáreas; que linda: Norte, herederos de doña Dolores Guldrís Sueiro; sur, don Carlos Jorge y don Adolfo Silva; este, don Agustín García y muro en medio, y oeste, carretera de Reyes a Milladoiro. Inscripción: Tomo 547, libro 180, folio 75, finca 19.123, del Registro de la Propiedad de Padrón.

3. Tojal, en el paraje de Agro Deite, sito en el lugar de Guldrís, parroquia de Cacheiras, municipio de Teo; de 5 áreas 33 centiáreas; que linda: Norte, zanja y muro propios; sur, don Antonio Campos; este, don Ignacio Martínez, y oeste, doña Dolores Fernández y otro. Inscripción: Tomo 547, libro 180, folio 76, finca 19.124, del Registro de la Propiedad de Padrón.

La subasta tendrá lugar el día 30 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la de la primera en la suma de 9.452.200 pesetas; la segunda en 4.896.440 pesetas, y la tercera en la suma de 681.360 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 29 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 9.452.200 pesetas para la primera; de 4.896.440 pesetas para la segunda, y de 681.360 pesetas para la tercera, que es el tipo pactado para cada una de ellas en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá